



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO

# 331

SEDEUR/3625/2007

Guadalajara, Jal., a 04 de diciembre de 2007.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Suscrito **INGENIERO JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA**, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN** en base a lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se encuentran el formular el Programa de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado, el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso Directa o por Adjudicación a Particulares, o al Sector Social, las Obras Públicas que no sean de competencia de otra Dependencia, evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica o social.

Así mismo, promoviendo la realización de obras y la prestación de Servicios Públicos a Nivel Estatal, Intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la Elaboración de Proyectos y Estudios Técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 11 Fracción XXXIII de la Ley de Desarrollo Urbano.

Derivado del arraigo de toda una cultura a nivel estatal y nacional, que se desarrolla en este Municipio de Talpa de Allende, en el que destacan las actividades turísticas y una gran cantidad de peregrinos, visitantes locales y de regiones aledañas es muy necesario desarrollar las acciones de protección civil, tan necesaria por las características propias del lugar.

Por lo anterior es necesaria la construcción de una Base Estatal de Protección Civil, que operativamente brindará servicio a toda la región incluyendo la Zona Costa Norte, al aprovechar la vía de comunicación Mascota-Las Palmas, acortando de esta forma el tiempo en los servicios que la población demande en esta materia.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto en los puntos que le anteceden, en apego a lo establecido en el Artículo 104, Fracción I y 105 primer párrafo, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dice:



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO

Artículo 104.- "Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante: I.-Adjudicación Directa. II.- Concurso por Invitación. III Licitación Pública".

Artículo 105.- "La Obra Pública, cuyo monto total a cargo al Erario Público que no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas:

## RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización de la "**ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO PARA UN MODULO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ALBERGUE PARA LA LOCALIDAD DE TALPA DE ALLENDE**", a la Empresa "**IBAÑEZ ARQUITECTOS, S.C.**", con un importe de **\$ 196,937.50 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., ya que dicho Contratista cuenta con una amplia experiencia en este campo, además de contar con una capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros, que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 primer párrafo, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
**"2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"**

**ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**

- c.c.p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES.- CONTRALOR DEL ESTADO.- Presente.-
- c.c.p. ING. JORGE GARCÍA ASCENCIO.- PRESIDENTE DE C.M.I.C.- Presente.-
- c.c.p. MTRO. ARQ. CRISTÓBAL EDUARDO MACIEL CARVAJAL.- PRESIDENTE DEL C.A.E.J., A.C.- Presente.-
- c.c.p. ING. ARMANDO MORA ZAMARRIPA.- PRESIDENTE DEL C.I.E.J.- Presente.-
- c.c.p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.- Presente.-
- c.c.p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA.- DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.- Presente.-
- c.c.p. ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND.- DIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.- Presente.-
- c.c.p. ARQ. MANUEL BECERRA ARTHUR.- DIRECTOR GENERAL SECTORIAL.- Presente.
- c.c.p. ARQ. ARTURO DISTANCIA SÁNCHEZ.- Presente.-